

SALIDA	18002516 - Ntra. Sra. de las Nieves
	2026/18002516/M000000000039
	Fecha: 02/03/2026 12:10:43

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2026/2027 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2026/2027, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Montevives, sito en Calle Haití, s/n.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de Educ. Prima., el alumnado procedente del centro E.I. La Ermita - 18602180. El primero, no está adscrito a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 21/2020, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en Tablón de anuncios del centro de este centro, en horario de 09:30 a 13:30, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 18002516

Fecha generación: 02/03/2026 11:57:35

VERIFICACIÓN	q3pmCSN0E4RThCN0E3OTE2Mke5OUYy	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
VAQUERO RODRÍGUEZ, BENIGNO Coord. 8H, 4D N°.Ref: 0116421			02/03/2026 12:05:48
GÓMEZ MORGOLLÓN, FERNANDO Coord. 2F, 1B N°.Ref: 0365014			02/03/2026 12:10:43

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	75	0	64	11
2º de Educ. Prima.	75	68	0	7
3º de Educ. Prima.	50	40	0	10
4º de Educ. Prima.	75	60	0	15
5º de Educ. Prima.	75	66	0	9
6º de Educ. Prima.	75	74	0	1

Enseñanza: Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica)	12	8	0	4

Servicios complementarios

Para el curso escolar 2026/2027 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 90
- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 100
Número de turnos: 2

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.

En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

Servicio complementario de transporte escolar

Para el curso 2026/2027, este Centro está autorizado como centro receptor del servicio complementario de transporte escolar, siendo las paradas autorizadas las que figuran en el correspondiente Anexo.

En Gabia Grande, a 2 de marzo de 2026

V.ºB.º El Director.

El Secretario.

Fdo.:Gómez Morgollón, Fernando.

Fdo.:Vaquero Rodríguez, Benigno.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 18002516

Fecha generación: 02/03/2026 11:57:35

CENTRO RECEPTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2026/2027 - TRANSPORTE ORDINARIO-

18002516 - C.E.PR. Ntra. Sra. de las Nieves
Gabia Grande
Granada

Relación de paradas asociadas al centro:

Niveles de enseñanza asociados

- Gabia Chica - Calle La Cañada
- Gabia Grande - Los Chopos. Parada Bus
- Híjar - Avenida Virgen de las Nieves esquina Avenida San Miguel

<i>Infantil</i>	<i>Primaria</i>	<i>Secundaria</i>	<i>Bachillerato</i>	<i>C.F.G.M.</i>	<i>C.F.G.S.</i>	<i>G.M.A.P.D.</i>	<i>G.S.A.P.D.</i>	<i>F.P.B.</i>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

VERIFICACIÓN	q3pmCSN0E4RThCN0E3OTE2Mke5OUy	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
VAQUERO RODRÍGUEZ, BENIGNO Coord. 8H, 4D N°.Ref: 0116421			02/03/2026 12:05:48
GÓMEZ MORGOLLÓN, FERNANDO Coord. 2F, 1B N°.Ref: 0365014			02/03/2026 12:10:43

